

63001311000420190011300 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Para efectos de dar trámite a la petición presentada por el apoderado judicial de los herederos demandantes dentro del proceso de Sucesión doble e intestada de los causantes TOMAS BARRERO y TEODOLINDA AGUIRRE DE BARRERO, en donde manifiesta que, reitera la petición del 04 de abril de 2022, de la cual no se ha hecho pronunciamiento.

Se le hace saber al abogado, que, lo solicitado ya había sido objeto de pronunciamiento por parte del Juzgado mediante auto del 09 de marzo de 2022, en el que, de hicieron las aclaraciones con destino a la ORIP de Armenia, relacionada con los bienes que hacen parte del trabajo de partición y adjudicación.

Razón por la que se ordena que, el centro de servicios proceda a enviar los oficios ordenados en la sentencia, y los autos aclaratorios de la misma que, aprobó el trabajo de partición y adjudicación.

Así mismo, con todo respeto, se hace un llamado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que, se sirvan inscribir de una vez por todas el trabajo de partición y adjudicación aprobado en este asunto, teniendo en cuenta los múltiples autos aclaratorios que, se han expedido, con fundamento en las distintas notas devolutivas que ellos han librado.

Observando el Despacho que, cada vez que se envía o somete a registro esta partición, al parecer la calificación se le asigna a un funcionario diferente del inicial y así sucesivamente, cada uno va solicitando nuevas aclaraciones, y ya va más de un año en este asunto, sin que, se haya podido realizar la inscripción, por lo tanto se solicita PONER FIN a esta cadena de devoluciones, y que, de una vez por todas señalen en definitiva QUE HACE FALTA PARA ACLARAR, para que, no se hagan más devoluciones, y que, en la próxima calificación de los documentos a inscribir se le asigne al mismo funcionario que conoce del asunto.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9032b3a4b32c32f9e3cd8e3518eba4dc6fd901ac5016e63c56d582ecd51b0bb1**

Documento generado en 02/05/2022 06:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>